



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-37580, por el cual la Secretaría de Postgrado propone la designación del Profesor Dr. Eduardo Ignacio Fanzolato como Director de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 317/05 se aprobó la creación de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, con su respectivo Reglamento, Plan de Estudios y Cuerpo Docente tentativo, de acuerdo a la propuesta formulada por el Profesor Dr. Eduardo Ignacio Fanzolato;

Que a los fines de obtener su reconocimiento y acreditación por la CONEAU se torna indispensable proveer el cargo de Director de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia;

Que según el Art. 5° del Reglamento aprobado "el Director de la Carrera de Especialización deberá ser profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, con experiencia en cursos de postgrado y trayectoria académica. Será designado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales";

Que el Profesor Dr. Eduardo Ignacio Fanzolato reúne las condiciones, los títulos, antecedentes y trayectoria académica necesaria para desempeñar tal función;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su designación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar al Profesor Dr. **Eduardo Ignacio FANZOLATO**, como Director de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia a desarrollarse en esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría de Postgrado, a sus efectos; oportunamente, archívese.

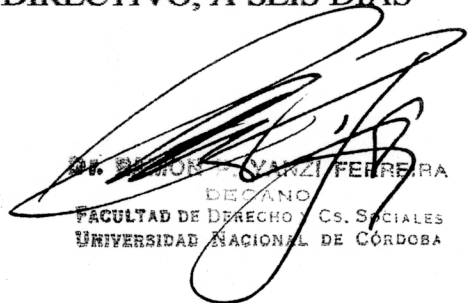
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 18/06.-




DR. DEMÓN FANZOLATTO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA